



ACUERDO NUMERO 00002

25 ENE. 1989

Por el cual se modifica el Reglamento Estudiantil

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 59 del Decreto Ley 080 de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que en las reuniones celebradas los días 13 y 19 de diciembre de 1988 se aprobó modificar parcialmente el Reglamento Estudiantil, consignado en el Acuerdo número 0029 del 18 de diciembre de 1986,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

El artículo 19 del Reglamento Estudiantil quedará así:

Para la admisión de transferentes internos, el Consejo de Facultad tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La transferencia debe ser entre la misma área del conocimiento y modalidad educativa.
- Disponibilidad de cupos.
- Haber cursado al menos un semestre lectivo en el programa de procedencia si es de Tecnología y dos semestres lectivos en los otros programas.

PARAGRAFO:

Las transferencias de estudiantes de Tecnología a Ingenierías se permitirán siempre y cuando hayan terminado el programa académico y se llenen los requisitos de Ley.

ARTICULO SEGUNDO:

El literal d. del artículo 50 del Reglamento Estudiantil quedará así:

- d. Los estudiantes que en representación de la Universidad en eventos deportivos oficiales de carácter nacional ocupen el primero, segundo o tercer puesto.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Por el cual se modifica el Reglamento Estudiantil

Dado en Pereira hoy: 25 ENE. 1989

El Presidente,

*G. Gaviria*

GERMAN GAVIRIA VELEZ



El Secretario,

*L. Zapata*

LEONEL ZAPATA PARRA



mjq

EL SUSCRITO COORDINADOR DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

HACE CONSTAR:

Que este acto estuvo fijado en cartelera desde el 25 ENE. 1989 hasta el

8 MAR. 1989

En constancia firmo en Pereira a los

Marzo 8/89 Hora 11 AM *[Signature]*